



AYUNTAMIENTO DE PARADAS
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 68/2025
Fecha Resolución: 27/01/2025

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

NOMBRAR EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

El Sr. Alcalde-Presidente, considerando que en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio de 2024, se recogen retribuciones con dedicación exclusiva para los miembros de la corporación, disponiendo de crédito en la correspondiente aplicación presupuestaria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la percepción de retribuciones de los miembros de las corporaciones locales por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva.

Considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía, en los artículos 21.1, letras a), f) y s), de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los citados preceptos, viene en disponer:

Primero.- Nombrar en el desempeño del cargo con dedicación exclusiva al Concejal D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MORILLAS, con efectos del día 01/02/2025.

Segundo.- Ordenar los trámites necesarios de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Tercero.- La percepción de las anteriores retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, tal como dispone el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cuarto.- Dar cuenta de lo resuelto a la persona interesada y a los servicios de Recursos Humanos e Intervención a los efectos oportunos.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es>).

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario accidental que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación:	PbutbynTltFWaSZccx+kyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	27/01/2025 14:18:14
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	27/01/2025 13:18:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PbutbynTltFWaSZccx+kyw==		

